Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 805/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES", A LAS EMPRESAS "TODO FIESTA DE MARIA TERESA AVALOS GALEANO" Y "ELECTRÓNICA YASYRETA DE SANTIAGO MARTINEZ AGUERO".----------

Hernandarias, 01 de Abril de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal, y los informes de: la División de Control Presupuestario, Auditoría Interna, el Dictamen Jurídico, e informe de la UCC – MH; y, -------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "TODO FIESTA DE MARIA TERESA AVALOS GALEANO" 2) "ELECTRÓNICA YASYRETA DE SANTIAGO MARTINEZ AGUERO" y 3) EVENTOS HM DE HUGO F. MARECOS SÁNCHEZ.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, recomendando la adjudicación a las **Empresas TODO FIESTA (para el LOTE Nº 1) Y ELECTRÓNICA YASYRETA (para el LOTE Nº 2),** por resultar ser ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc., inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de dicho servicio, a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. c) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **280 "Servicios Ceremoniales, Gastronómicos y Funerarios",** Fuente de financiamiento provenientes de recursos "**Ordinarios",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la entrega de los bienes desde el momento de la emisión de la Orden de Compra, expedida por la Municipalidad de Hernandarias.----------

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 805/2013

POR TANTO**, de conformidad al **art. 209** de la **Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal**, y en su consecuencia, conforme al **art. 34, inc. "c"** de la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** la cual establece: **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o lo fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***ADJUDICAR**, a las **Empresas: a) "TODO FIESTA de la Señora María Teresa Avalos Galeano para el LOTE Nº 1"**, cuyo monto de Adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 30.934.500.- (Guaraníes Treinta millones, novecientos treinta y cuatro mil, quinientos), IVA incluido y b) "ELECTRÓNICA YASYRETA del Señor Santiago Martínez Agüero, el LOTE Nº 2"**, cuyo monto de Adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 23.000.000.- (Guaraníes Veinte y Tres millones), IVA incluido,** referente a la **Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 2º.- ***SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Municipalidad de Hernandarias — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal